INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DISPULSOR S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DEL 2015.

Señores

PRESIDENTE, GERENTE GENERAL y ACCIONISTAS DE DISPULSOR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía DISPULSOR S.A., me permito elevar el presente informe de labores a consideración de ustedes, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal por el año 2015.-

BASE LEGAL.-

La compañía DISPULSOR S.A., es una Sociedad Anónima, debidamente Autorizada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil, cuyo Capital Social pagado a la fecha es de $ 800,oo.

En el presente ejercicio no se han realizado transferencias de Acciones.

La compañía DISPULSOR S.A., ésta ubicada en la ciudadela Las Brisas, Villa No. 1, Manz-F9, en Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro.

El Objeto Social de la compañía es la Asesoría Jurídica y Económica.

LIBROS SOCIALES

Las funciones de Presidente la ejerce la Señora AMADA E. LEON RIOS y de Gerente General el señor MARCELO REINOSO CASTILLO, cuyos nombramientos se encuentran vigentes, el libro de Nombramientos se encuentra actualizado.

He examinado el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Registro de Acciones y Accionistas y el Talonario de Acciones. Todos estos libros han sido foliados y se encuentran al día. El Capital Social, está íntegramente pagado.

En mi opinión la Administración de la compañía DISPULSOR S.A., ha dado cumplimiento de las Normas Legales, establecidas en las Leyes de la Republica, Reglamentos y Estatutos de la Compañía; y, se han cumplido con las Resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas.

POLÍTICAS CONTABLES

La contabilidad ha sido confiada al Ing. José Quiñónez Bustos

En mi opinión la compañía mantiene un buen control interno de las operaciones y de los activos de la misma. Todos los desembolsos son a través de la cuenta corriente de la compañía. En el presente año la compañía no ha realizado ningún tipo de operaciones.

Se dio cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, que establece la revisión mensual del Balance de Comprobación y los movimientos trimestrales de caja y Bancos a partir del inicio de sus operaciones, no habiéndose detectado ninguna novedad.

Los Estados Financieros son bastante explícitos y se ha cumplido con las normas de Facturación y Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e IVA. Las cifras que constan en los Estados Financieros recibidos de la Gerencia de DISPULSOR S.A.., AL 31 DE Diciembre del año 2015, analizados por la suscrita, guardan correspondencia con los saldos de los Libros de Contabilidad y Registros Auxiliares contables. Sin duda, se han observado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados, asi como se han dado cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Facturación y demás Resoluciones emitidas por el SRI.

En lo referente a las demás cuentas del Balance, no hay ninguna observación, ya que su movimiento esta debidamente respaldado por los soportes contables. No se realizaron operaciones en el presente ejercicio.

No se han realizado transacciones con compañías relacionadas.

Por lo expresado, me permito recomendar la Aprobación de los Estados Financieros y sus anexos correspondientes al año 2015.

Atentamente,

EGR. CONT. Y AUDIT.VANESSA RIERA VÁSQUEZ
COMISARIO PRINCIPAL DE DISPULSOR S.A.